DOCUMENTO
_OTROS: **PLIEGO TECNICO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **FE2U8-9WDU2-SYFEV**
Fecha de emisión: **13 de Septiembre de 2022 a las 12:44:29**
Página 1 de 16

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del Ayuntamiento de Iruña de Oca. Firmado 13/09/2022 12:33

ESTADO
FIRMADO
13/09/2022 12:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141278 FE2U8-9WDU2-SYFEV 7E64734F852F7CDF1352BB88CFFBD59DA503313A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=52&idioma=1

IRUÑA OKAKO UDALA **AYUNTAMIENTO IRUÑA DE OCA**

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE INSTALACION DE RED DE ABASTECIMIENTO/RIEGO, INSTALACION DE ELECTRICIDAD E ILUMINACION DEL JARDIN BOTANICO DE SANTA CATALINA Y DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

1.- OBJETO. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN.

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir la ejecución del contrato de servicios que se denominará Redacción del Proyecto de Instalación de red de abastecimiento/riego , instalación de electricidad e iluminación en el Jardín Botánico de Santa Catalina, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las obras de referencia.

El Proyecto técnico debe contemplar y desarrollar todos los aspectos referidos a los trabajos que deben llevarse a cabo para las obras de referencia, con base al Anteproyecto redactado

Las actuaciones descritas en el anteproyecto consisten entre otras, en:

- Instalación de un depósito de almacenamiento de aguas pluviales para su uso posterior en el riego, en la zona del parking.
- Instalación de un grupo de bombeo, para la red de riego.
- Recogida de aguas pluviales en la zona del parking.
- Apertura de zanja y colocación de instalaciones en el vial principal, que va desde el acceso hasta las ruinas (el que en la actualidad dispone de hormigón), donde se instalarán las siguientes redes:
    - Recogida de aguas pluviales en el vial.
    - Saneamiento.
    - Riego
    - Abastecimiento de agua
    - Electricidad e iluminación.
    - Canalización de fibra óptica.
- Instalación de riego en las zonas próximas al vial, ya que son las zonas donde se va a disponer de la nueva red de riego.
- Videovigilancia de la naturaleza. Instalación de una cámara, en la zona próxima a las ruinas.
- Recarga de vehículo eléctrico. Instalación de un punto de recarga de vehículo eléctrico, en el parking

Asimismo, se contrata la Dirección de la obra, la Inspección y Coordinación enmateria de seguridad y salud, de la urbanización, entendiéndose delegadas en él las facultades

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141278 FE2U8-9WDU2-SYFEV 7E64734F852F7CDF1352BB88CFFBD59DA503313A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=52&idioma=1

de decisión que corresponden a dichas funciones.

El contrato abarcará todas las funciones establecidas en este Pliego, así como las correspondientes a la tarea de seguimiento del Plan de Seguridad y del Control de Calidad.

También incluirá la elaboración de cuantos documentos sean precisos a tenor de la normativa vigente en materia de patrimonio cultural si fuera necesario y las actuaciones necesarias para el debido control arqueológico.

Las fases tras la adjudicación serán:

A) Elaboración del proyecto de urbanización y estudio de seguridad y salud.

B) Dirección de Obra y coordinación en materia de seguridad y salud.

Esta fase se desarrollará, una vez sea licitada y adjudicada la obra. Su duración comprenderá la ejecución de las obras, desde la firma del acta de inicio hasta la recepción y liquidación de las mismas.

Con objeto de controlar las obras a realizar y dado el plazo de ejecución de las mismas deberán realizarse visitas semanales a la obra.

2.- FUNCIONES A REALIZAR PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO.

2.1.- DESCRIPCION DE LA OBRA.

Nos remitimos al Anteproyecto, en el que se describen las actuaciones a ejecutar con sus partidas de obras.

2.2.- TRABAJOS PREVIOS.

El adjudicatario efectuará la recopilación de antecedentes, recogida y comprobación de datos, incluyendo la realización de las siguientes actividades:

- Cartografía y topografía.

El adjudicatario deberá atender a la cartografía municipal existente relativa a la zona del proyecto y deberá realizar un levantamiento topográfico de la zona objeto de las obras.

- Compañías suministradoras.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141278 FE2U8-9WDU2-SYFEV 7E64734F852F7CDF1352BB88CFFBD59DA503313A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=52&idioma=1

El adjudicatario elaborará una relación que incluya todas las compañías suministradoras que se puedan ver afectadas por los trabajos proyectados, con indicación de las condiciones de suministro, posibles restricciones y limitaciones futuras que pudieran afectar a la viabilidad de lo proyectado, protocolos de contratación en vigor, normativa específica reguladora de la actividad, etc., tanto durante la ejecución de la obra, como para la puesta en servicio de la misma.

- Servicios afectados.

El adjudicatario realizará una toma de datos exhaustivos de los servicios afectados. El proyecto deberá prever y valorar las correspondientes obras de desvío o reposición e incluso su posible utilización como puntos de nuevas acometidas.

2.3.- PROYECTO DE EJECUCIÓN.

El proyecto definirá de forma clara y precisa las obras a realizar. Se entregará una vez aprobado por la administración, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, tantos ejemplares como sean precisos para la tramitación de los diversos expedientes. Igualmente se adjuntará en soporte informático. El coste de los visados correrá de cuenta del adjudicatario.

El desarrollo del Proyecto de Ejecución, se ajustará a los siguientes requisitos:

- Desarrollará la información para la ejecución de las obras, especificando soluciones constructivas, materiales y elementos de forma correcta para que la ejecución de las obras a realizar sean completas y entregables al uso.

- Contendrá una información completa sobre los servicios afectados por las obras y su reposición.

- Cumplirá con la normativa técnica, medioambiental, y de gestión de residuos.

- Se incluirán en anexos la documentación, cuya entrega en diferentes organismos sea preceptiva para la obtención de licencias, permisos y formalización de contratos de suministros, así como de las subvenciones.

El proyecto deberá justificar debidamente si procede dividir en lotes el objeto del contrato, para la adjudicación de las obras proyectadas, o no, a tenor del artículo 99.3

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141278 FE2U8-9WDU2-SYFEV 7E64734F852F7CDF1352BB88CFFBD59DA503313A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=52&idioma=1

de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre LCSP y en el primer supuesto deberá concretar los diferentes lotes, tanto en la memoria como en el presupuesto.

Asimismo deberá recoger la clasificación que sea exigible a la empresa adjudicataria de las obras, y el Código CPV, todo ello, a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El proyecto deberá estar convenientemente visado por el Colegio Profesional correspondiente y constará, además como mínimo, de la documentación exigida en el artículo 233 "Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración" de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y se incluirá un Plan de Control de Calidad y un estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, (y en el caso de edificaciones además el proyecto ha de cumplir con lo establecido en el artículo 6 y anejo 1 del Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo) y los documentos, que se indican a continuación:

I.- Memoria.

Memoria que tendrá carácter contractual y recogerá las necesidades a satisfacer, la justificación de la solución adoptada, en su aspecto técnico y económico, los cálculos, los datos básicos que han servido para redactar el Proyecto y los factores de todo orden a tener en cuenta.

2.- De igual modo, contendrá un apartado con la justificación urbanística, con referencia expresa al instrumento de planeamiento aplicable y el cumplimiento de los parámetros urbanísticos y edificatorios. En el caso de edificios, elementos o ámbitos de especial protección, deberá acreditar certificado o informe favorable del órgano competente (edificios catalogados o incluidos en áreas de rehabilitación integrada).

3.- El proyecto deberá cumplir con las diferentes normativas y autorizaciones sectoriales, además de la urbanística, que incidan sobre la naturaleza de la obra de que se trata y en particular:

- Ley de Promoción de la Accesibilidad 20/1997 del Gobierno Vasco,justificando el cumplimiento de Decreto 68/2000 de 11 de abril, que la regula,o en su caso justificación de la imposibilidad de cumplir la normativa en la materia.
- Decreto 112/2012 de 26 de junio por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Para aquellas obras que comprendan encauzamientos, escolleras, construcción de presas y azudes, puentes, pasos o vados, cruces de ríos por líneas o

DOCUMENTO
_OTROS: **PLIEGO TECNICO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **FE2U8-9WDU2-SYFEV**
Fecha de emisión: **13 de Septiembre de 2022 a las 12:44:29**
Página 5 de 16

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del Ayuntamiento de Iruña de Oca. Firmado 13/09/2022 12:33

ESTADO
FIRMADO
13/09/2022 12:33

canalizaciones; extracción de aguas, vertidos al cauce, deberá recabarse la documentación para la obtención de la autorización o concesión administrativa de la Dirección de Aguas de Gobierno Vasco (Duque de Wellington 2, edificio 1, 9º planta, Vitoria-Gasteiz).

- En el caso de que afecten a la red de carreteras de la Diputación Foral de Álava, deberán ponerse en contacto con el Servicio de Carreteras de laDiputación.
- En el caso de proyectos que contengan canalizaciones de gas, estos deberán constar de separata que se remitirá a la Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía del Gobierno Vasco, para obtener la autorización correspondiente.
- Las de las diferentes compañías suministradoras para las demás canalizaciones subterráneas. A tal propósito el redactor del proyecto deberá acreditar fehacientemente la conformidad técnica de las citadas compañías.
- El proyecto debe contener también una relación de afecciones generales si las hubiere así como de titulares afectados y su afección.

Descripción de las soluciones adoptadas para solucionar los problemas:

1.1 Red de saneamiento de fecales.
1.2 Red de saneamiento de lluvias.
1.3 Red de abastecimiento.
1.4 Red de suministro eléctrico.
1.5 Red de alumbrado.
1.6 Red de telefonía.
1.7 Distribución del gas.
1.8 Pavimentación.
1.9 Justificación accesibilidad.

II.- Planos.

Planos actualizados, de conjunto y de detalle necesarios y suficientes para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbre y demás derechos reales, en su caso y servicios afectados por su ejecución.

Además del soporte tradicional, toda la documentación gráfica del proyecto, se entregará en soporte informático (en ficheros con extensión dxf o dwg).

Los planos de obras de infraestructuras, pavimentación y urbanización deberán contener la línea de delimitación de la clasificación del suelo urbano vigente, así

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141278 FE2U8-9WDU2-SYFEV 7E64734F852F7CDF1352BB88CFFBD59DA503313A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=52&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141278 FE2U8-9WDU2-SYFEV 7E64734F852F7CDF1352BB88CFFBD59DA503313A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=52&idioma=1

como el plano de calificación pormenorizada de la zona de la intervención, contenida en el planeamiento municipal vigente.

Los planos de las obras de equipamiento se entregarán preferentemente en formato DIN–A3.

III.- Pliego de condiciones técnicas particulares:

Donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, de la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad, de las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista.

Prescripciones sobre los materiales:

- Características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación ymantenimiento.

- Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación, documentos reconocidos u otros que sean válidos a juicio del proyectista.

- Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra.

- Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc.

- Se precisarán las medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

En su caso, prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado: Se indicarán

DOCUMENTO
_OTROS: **PLIEGO TECNICO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **FE2U8-9WDU2-SYFEV**
Fecha de emisión: **13 de Septiembre de 2022 a las 12:44:29**
Página 7 de 16

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del Ayuntamiento de Iruña de Oca. Firmado 13/09/2022 12:33

ESTADO
FIRMADO
13/09/2022 12:33

las verificaciones y pruebas de servicio que deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio.

IV.- Presupuesto y mediciones.

Presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración y el presupuesto total de las obras o trabajos objeto del proyecto.

En aquellos casos en que el proyecto comprenda diferentes tipos de obras como por ejemplo, abastecimiento de agua y pavimentación, se separarán en diferentes presupuestos y mediciones, cada uno de ellos con sus totales.

En el caso de partidas comunes a varios tipos de obra se hará imputación proporcional a cada una de ellas.

Los conceptos de “gastos generales” y “beneficio industrial”, no superarán los porcentajes de 13% y 6% respectivamente, sobre el presupuesto de ejecución material (o el 19% para la suma de ambos conceptos).

Se deberá entregar en soporte informático (ficheros con extensión de intercambio estándar *.bc3) el presupuesto y las mediciones del proyecto.

El presupuesto de licitación del proyecto de ejecución de las obras a desarrollar no podrá exceder del previsto en el Anteproyecto.

V.- Las referencias a todo tipo, en que se fundamentará el replanteo de la obra.

VI.- Programa de desarrollo de los trabajos, o plan de obra de carácter indicativo, con previsión en su caso, del tiempo y coste.

VII.- Estudio de seguridad y salud, o en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud de las obras.

El Estudio de Seguridad y Salud establece, durante la ejecución de la obra, las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141278 FE2U8-9WDU2-SYFEV 7E64734F852F7CDF1352BB88CFFBD59DA503313A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=52&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141278 FE2U8-9WDU2-SYFEV 7E64734F852F7CDF1352BB88CFFBD59DA503313A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=52&idioma=1

Servirá para dar unas directrices básicas a la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo; bajo el control del Coordinador de Seguridad y Salud que se nombre a sus efectos, de acuerdo con la normativa vigente.

El estudio de Seguridad y Salud recogerá las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conlleve la realización de la obras así como a los derivados de los trabajos de reparación, conservaciones y mantenimiento.

VIII.- Plan de control de calidad.

La redacción del Plan de Control de Calidad (Decreto 209/2014 de 28 de octubre) por el que se regula el control de calidad en la construcción (BOPV 221 del 19-11-14) correspondiente al Proyecto de Ejecución regulará los mecanismos que controlen durante la ejecución de las obras la realización de los ensayos que garanticen la idoneidad técnica de los materiales recepcionados y su correcta puesta en obra, conforme a los documentos del proyecto.

En el Plan de Centro de Calidad se especificarán las características y los requisitos que deberán cumplir los materiales y unidades de obra integrantes del Proyectos, de conformidad con la Normativa específica de obligado cumplimiento y con los criterios que adopte el redactor del mismo, a fin de garantizar una correcta ejecución de las obras.

Se especificarán los criterios para la recepción de los materiales, según estén estos avalados o no por sellos o marcas de calidad; los ensayos, análisis y pruebas a realizar, la determinación de los lotes y de todos aquellos parámetros que configuren el desarrollo del Plan, según las directrices especificadas en el Proyecto de Ejecución.

El Plan de control de Calidad incluirá la valoración económica del mismo, especificando el coste de cada uno de los ensayos previstos.

IX.- Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.

Se redactará para dar cumplimiento a las especificaciones del RD 112/2012, de 26 de junio, sobre producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOPV nº 171 de 3/09/2012).

X.- Cuanta documentación, venga prevista en la norma de carácter legal o reglamentario.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141278 FE2U8-9WDU2-SYFEV 7E64734F852F7CDF1352BB88CFFBD59DA503313A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=52&idioma=1

3.- FUNCIONES A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN DE OBRA. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA.

Deberán cumplirse las obligaciones establecidas en la LCSP y demás normativa concordante. Entre ellas:

1.- Libro de órdenes.- Será preceptivo el libro de órdenes, así como el visado de la dirección e inspección de la obra en el colegio profesional correspondiente.

2.- Acta de comprobación de replanteo.- Se realizará antes del inicio de la obra,. Para ello, la entidad deberá comunicar al Servicio la fecha del acta de comprobación de replanteo,al menos con una semana de antelación.

3.- Visitas de obra.- Se permitirá en cualquier momento la visita a la obra a los técnicos municipales.

4.- Certificaciones parciales.- Antes de la 1ª certificación se remitirá al Técnico Municipal el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud, en su caso.

Las certificaciones deberán venir convenientemente desglosadas, con especificación de mediciones y precios unitarios. Todas las modificaciones en las mediciones,precios contradictorios y partidas nuevas deberán consultarse periódicamente con los técnicos municipales.

En todo caso, la entidad contratante cuidará que el director técnico de la obras realice previamente a su ocultación, fotografías de aquellas unidades soterradas que han sido ejecutadas e incluidas en la certificación de que se trate. Tales fotografías (que se adjuntarán a la certificación en cuestión) deberán aportar evidencia certificadora de que los elementos soterrados han sido ejecutados debidamente.

5.- Acta de recepción de las obras y certificación final de obra.- Conformedetermina la legislación de contratación administrativa, antes de proceder a la confección y aprobación de la certificación final de las obras, y dentro del plazo establecido en los pliegos de cláusulas reguladoras, o, en su defecto en el plazo de 1 mes desde la ejecución del objeto del contrato, se procederá a formalizar el acta de recepción de las obras, que será suscrita por el facultativo director de las obra, la administración contratante y el contratista. Sólo a partir del acta de recepción de las obras a plena conformidad, se iniciará el cómputo del plazo de garantía.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141278 FE2U8-9WDU2-SYFEV 7E64734F852F7CDF1352BB88CFFBD59DA503313A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=52&idioma=1

El adjudicatario deberá comunicar al Servicio Técnico municipal la fecha del acta de Recepción de obras, al menos con una semana de antelación.

Una vez realizadas las obras, se redactará la certificación final de obra, incluyendo:

- Memoria que describa las obras ejecutadas y si se han realizado modificaciones sobre el proyecto, descripción de las mismas.
- Anexo con estimación de la valoración de las cargas urbanísticas ejecutadas en su caso.
- Mediciones y presupuesto total.
- Planos finales de obra, así como fotografías.
- Relación de ensayos realizados, documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición y los certificados de calidad de los materiales suministrados, así como informe refiriendo las modificaciones realizadas que no figuren en el proyecto inicialmente aprobado.
- Certificados finales de la dirección de obra, en los casos de edificaciones.

Tanto los planos finales de la obra como la certificación final, se deberán entregar también en soporte informático, en ficheros de extensiones *.dxf o *.dwg en todos los casos, y en las obras de infraestructura se entregará además, en formato GML (Geography Markup Language) de acuerdo al esquema del Inventario de Infraestructuras y Equipamientos de los Núcleos de Población de Álava, cumpliendo la normativa de dibujo y compleción de datos establecida por el Servicio de Promoción Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales. Esta normativa será verificada mediante un validador automático del fichero GML entregado. La certificación final deberá entregarse en fichero de intercambio estándar extensión *.bc3.

Comprenderá el conjunto de actividades necesarias y suficientes de la dirección de obra, de acuerdo con la legislación vigente. Comprenderá necesariamente la elaboración de los elementos de programación y coordinación y la realización de cuantas visitas de inspección, redacción de actas, control y certificación sean precisas durante el plazo de ejecución de las mismas. **Se exige como mínimo una visita semanal.**

La dirección técnica de los trabajos a realizar para la ejecución práctica de lo previsto en el proyecto exigirá del adjudicatario el desarrollo, bajo su entera responsabilidad y con plena autoridad técnica, incluso en lo no previsto en el proyecto, de las siguientes funciones:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141278 FE2U8-9WDU2-SYFEV 7E64734F852F7CDF1352BB88CFFBD59DA503313A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=52&idioma=1

* Resolver las contingencias que se produzcan en la obra consignando en el libro de órdenes y asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.

* Elaborar a requerimiento de la administración contratante o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.

* Suscribir el acta de replanteo y el certificado final de obra, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, supervisados por la administración.

* Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla a la administración.

***** Elaborar, si se lo requiere la administración contratante, el informe de valoración de las propuestas que presenten los licitadores en el procedimiento de contratación de la ejecución de las obras, respecto a la memoria o aspectos técnicos a valorar como criterios de adjudicación**.**

* Prestar los servicios propios de la dirección de obra, entre otros:

- Estudios, análisis, informes y prestaciones.
- Estudio y revisión del Proyecto de la obra y de las modificaciones subsiguientes si las hubiera.
- Revisión del Plan de trabajos a presentar por el Contratista, después de la adjudicación.
- Control y seguimiento del Plan de trabajos definitivamente aprobado.
- Supervisión y control de que la obra se realice de acuerdo con los Pliegos,Proyecto original y las modificaciones debidamente autorizadas.
- Definir las condiciones y los aspectos técnicos que los pliegos dejan al criterio de la Dirección de Obra.
- Definir los aspectos técnicos que puedan surgir en cuanto a la interpretación de planos, condiciones de los materiales y de ejecución de unidades de obra, sin que se modifiquen las condiciones del Contrato.
- Previsión de posibles incidencias técnicas o económicas e informe sobre sus soluciones.
- Estudio de propuestas sobre los problemas que se vayan planteando en la obra y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141278 FE2U8-9WDU2-SYFEV 7E64734F852F7CDF1352BB88CFFBD59DA503313A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=52&idioma=1

que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejen su modificación.
- Definir los normales cambios de obra que prácticamente no modifican el plazo y el presupuesto, actualizando o elaborando los nuevos planos de obra.
- Propuestas de imposición de penalizaciones.
- En casos de urgencia o gravedad, dirigir determinadas operaciones o trabajos en curso, recabando del Contratista los medios necesarios para ello.
- Levantamiento de Actas de todas las reuniones.
- Gestión de Documentación.
- Suministro de instrucciones de obra (croquis, planos de detalle, etc).
- Recepción de comunicaciones del Contratista y contestación en su caso.
- Libro de órdenes con anotación de las emitidas durante el día y copia de cada una de ellas.
- Planning de ejecución con desglose de diagramas parciales y corrección semanal indicando desviaciones (causas) y su grado de incidencia, proponiendo a la vez, las medidas correctoras necesarias.
- Elaboración de un registro de incidencias, manejo de archivo general y correspondencia de obra.
- Documentos de control económico con desglose de mediciones, relaciones valoradas y certificaciones aprobadas, revisiones de precios, etc.
- Control y vigilancia de las obras, montaje de equipos e instalaciones.

El Adjudicatario llevará a cabo todas las operaciones necesarias para el control de la obra ejecutada y su correspondiente valoración siguiendo las siguientes fases:
- Valoraciones de obra ejecutada según precios del proyecto o posibles reformas autorizadas.
- Control de certificaciones y presupuesto.
- Confección y actualización de los gráficos comparativos de obra realizada y de obra programada, informando a la Dirección de Suelo y Urbanismo de cualquier anomalía importante.
- Valoraciones de imprevistos.
- Propuesta de precios contradictorios para su discusión con el contratista.
- Elaboración de una memoria económica final de obra.
- Medición y valoración al origen y liquidación final de cada obra y total.
- Control y seguimiento económico y de plazos. Desviaciones de las distintas partes de las obras y en conjunto.
- Recepción, revisión y registro de certificados de calidad de los materiales.
- Supervisión del ritmo productivo y su adaptación al planning de ejecución de obra.
-

4.- FUNCIONES A REALIZAR POR LA INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN

DOCUMENTO
_OTROS: **PLIEGO TECNICO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **FE2U8-9WDU2-SYFEV**
Fecha de emisión: **13 de Septiembre de 2022 a las 12:44:29**
Página 13 de 16

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del Ayuntamiento de Iruña de Oca. Firmado 13/09/2022 12:33

ESTADO
FIRMADO
13/09/2022 12:33

MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

a) Estudios, análisis, informes y prestaciones.

- Revisión de la maquinaria y medios auxiliares a utilizar.

- Control y supervisión de operaciones.

- Preparación de la documentación necesaria para contactos, peticiones de permiso de paso y autorizaciones necesarias de los Organismos Oficiales y de los particulares afectados por la ejecución de las obras y resolución de los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.

- Registro de control de calidad con indicación de muestreos, ensayos, pruebas y verificaciones de obra, análisis de resultados, etc.

b) Control y vigilancia de las obras, montaje de equipos e instalaciones.

- El adjudicatario llevará a cabo todas las operaciones necesarias para el control de la obra ejecutada mensualmente, y su correspondiente valoración siguiendo las siguientes fases:

- Mediciones semanales de obra ejecutada según las distintas unidades y obra ejecutada.

- Vigilancia de la ejecución.

En todo momento el adjudicatario exigirá el cumplimiento de lo preceptuado en los pliegos, respecto al sistema de ejecución. En el caso de que alguna operación no estuviese definida en los citados pliegos propondría a la Dirección de Suelo y Urbanismo la inclusión de la cláusula correspondiente.

Mensualmente el adjudicatario redactará partes o informes sobre la marcha y calidad de los trabajos, así como su adecuación al Plan de trabajos aprobado y al nivel de calidad establecido.

En caso de paralización o descenso acusado del ritmo de trabajo, el adjudicatario indicará en el informe la correspondiente motivación y responsabilidad del contratista.

Análogamente procederá en caso de daños a terceros, con motivo de las obras u otra contingencia importante.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141278 FE2U8-9WDU2-SYFEV 7E64734F852F7CDF1352BB88CFFBD59DA503313A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=52&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141278 FE2U8-9WDU2-SYFEV 7E64734F852F7CDF1352BB88CFFBD59DA503313A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=52&idioma=1

- Elaboración de programas de ensayos.
- Pruebas de funcionamiento, ensayos y controles varios.
- Seguimiento del Control de Calidad.

c) Coordinación en materia de seguridad y salud.

Respecto a las funciones a realizar por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, serán las establecidas en el artículo 9 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Comprenderá entre otras las siguientes actividades:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención de seguridad y salud, al tomar las decisiones constructivas, técnicas y de organización y al estimar la duración requerida de .las obras.

- Coordinar las actividades de la obra para garantizar la aplicación de los principios de acción preventiva previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- Informar sobre la adecuación del plan de seguridad y salud y sus modificaciones con el fin de su aprobación por la administración contratante.

- Organizar la coordinación de las actividades empresariales previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

5.- DOCUMENTACION A APORTAR POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario dará cuenta a la administración contratante de la labor realizada por el contratista, y establecerá un archivo que contendrá los resultados de todos los ensayos, informes y actuaciones que se realicen.

Al objeto de mantener una perfecta coordinación con dicha Dirección el contacto con esta será permanente, haciendo las observaciones que estime precisas, atendiendo a cuantas consultas puedan hacérsele o provocándolas a su propia iniciativa; además mantendrá una relación constante con los servicios técnicos de urbanismo municipales, y se celebrarán las reuniones necesarias referentes al desarrollo y marcha

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141278 FE2U8-9WDU2-SYFEV 7E64734F852F7CDF1352BB88CFFBD59DA503313A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=52&idioma=1

de los trabajos.

Asimismo, una vez finalizada la obra, será necesario elaborar un documento con los planos pertinentes y documentación general de fin de obra.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos siguientes:

- De funcionamiento general.
- De mecanografía para todos los informes y en su caso, la delineación de los cuadros y pequeños croquis necesarios para adjuntar a los mismos.
- Material en general utilizado a lo largo de los trabajos.
- Pequeño material de oficina.
- Tasas colegiales de visado.
- Y demás gastos necesarios para el desempeño de las funciones definidas en este Pliego.

Por mutuo acuerdo de las partes, podría ampliarse el plazo de ejecución de las mismas, una vez ponderadas las circunstancias que concurran en el caso.

6.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato, serán propiedad, en cualquiera de sus fases de la administración contratante, la cual podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, parcial o totalmente, en la medida en que crea conveniente, sin que se pueda oponer a ello el adjudicatario, alegando sus derechos de autor.

El adjudicatario, no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos contratados o publicar total o parcialmente el contenido de los mismos, sin autorización escrita de la administración contratante.

7.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

En las cantidades ofertadas para ambas fases, se entenderán incluidos repercutidos los trabajos de equipos externos y colaboradores no siendo por tanto facturable, ningún otro concepto. Asimismo se entenderán incluidos todos los gastos tales como visados, licencias, impuestos, seguros, etc., necesarios para su efectividad, queserán de cuenta del adjudicatario.

Se considerarán incluidos en los precios ofertados la asistencia a reuniones,

DOCUMENTO
_OTROS: **PLIEGO TECNICO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **FE2U8-9WDU2-SYFEV**
Fecha de emisión: **13 de Septiembre de 2022 a las 12:44:29**
Página 16 de 16

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del Ayuntamiento de Iruña de Oca. Firmado 13/09/2022 12:33

ESTADO
FIRMADO
13/09/2022 12:33

exposiciones públicas de los proyectos, gestiones…etc.

8.- PLAZOS.

El plazo previsto para la realización del Proyecto de Ejecución es de DOS MESES desde la formalización del contrato.

El plazo para la prestación del servicio de dirección de obra y control de seguridad y salud, dependerá del contrato de ejecución de la obra.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141278 FE2U8-9WDU2-SYFEV 7E64734F852F7CDF1352BB88CFFBD59DA503313A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=52&idioma=1